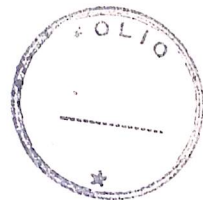


El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

62



LA PLATA, 17 ENE 2001

Visto el Expediente 2353-570/00 del Ministerio de Economía y el Artículo 36 de la Ley 12.355 que suprime la Unidad Ejecutora y la Cuenta especial "Reconstrucción del Gran Buenos Aires" creadas por la Ley 11.746, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n° 95 del 16 de diciembre de 1999 modificado por los Decretos nros. 854/00, 2216/00 y 2920/00, se determinó, además de la delegación en el Ministerio de Economía y de quien estaría a cargo de la liquidación de la suprimida Unidad Ejecutora, que la misma debía cumplimentarse totalmente al 31 de octubre del presente año;

Que, las tareas pendientes de concreción encomendadas a la Secretaría Administrativa encargada de la aludida liquidación, hace necesario ampliar el plazo oportunamente aprobado;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 5° del Decreto n° 95 del 16 de diciembre de 1999, modificado sucesivamente por el Artículo 1° del

//



//2.-

Decreto n° 854/00 e idéntico Artículo de los Decretos nros. 2216/00 y 2920/00, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 5°.- Determinase hasta el 15 de enero de 2001 el plazo para el cumplimiento total de las tareas de liquidación de la ex Unidad Ejecutora "Reconstrucción del Gran Buenos Aires" suprimida por el Artículo 36° de la Ley 12.355 encomendadas a la Secretaría Administrativa indicada por el artículo 2do. del presente".

ARTICULO 2°.- Establécese que, de existir a esa fecha asuntos pendientes, los mismos quedarán a tratamiento y resolución de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido archívese.

DECRETO N° 62

Lic. JORGE E. SARGHINI
MINISTRO DE ECONOMIA
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. CARLOS FEDERICO RUCKAUF
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES